



CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	05904008
EXP. N°	04034228



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 270-2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 05 días del mes de Julio de 2022, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Artículo 109° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros Regionales y el Consejo Regional, pueden solicitar por escrito, directamente o a través del Presidencia Regional, las informaciones y/o documentación que requieran de los funcionarios de la región, los mismos que deberán cumplir con dicho requerimiento dentro del plazo que le fije el solicitante, que no debe ser menor de dos días, ni exceder de cinco días hábiles, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal.

Que, después de la exposición de los funcionarios de la Gerencia de Infraestructura sobre el proyecto del Colegio Industrial Perene, el Consejero Versael Díaz Gallardo señaló que tiene un pedido el cual sería que se solicite, en este caso a que la Gerencia de Infraestructura remita una línea de intervención del trabajo en este primer trimestre que ellos tienen a fin de que el Pleno este informado y uno como consejero pueda informar a la población.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, solicitar dicho informe al área correspondiente de acuerdo a lo mencionado por el Consejero Versael Díaz Gallardo.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: SOLICITAR, a la Gerencia Regional de Infraestructura un informe sobre la línea de intervención del trabajo en el primer trimestre sobre el Proyecto del Colegio Industrial Perene de la provincia de Chanchamayo, a fin de que el Pleno este informado y como consejero puedan informar a la población.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 05 días del mes de Julio del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


Jorge Luis Buendía Villena
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Abog. Nathali Marcela Laura Huamán
SECRETARÍA EJECUTIVA